

Principales Puntos sobre Protección Social

Exposición: Marita Gonzalez- Mesa de Vinculación. Representante del sector trabajador/a

La pandemia desnudó muchas consecuencias negativas en materia de desigualdad, protección social y justicia social causadas por las últimas décadas de política neoliberal. Una de las características inédita de esta crisis sanitaria es la salida masiva de la fuerza trabajo, que incluso no se refleja en la tasa de desocupación. A eso se le suma un problema endémico en América Latina y el Caribe que es el alto nivel de informalidad que predomina en el continente, expresión del trabajo sin derechos y sin protección social, donde tanto el salario como las condiciones de trabajo son impuestas de manera arbitraria, sin espacio para el diálogo social y la negociación colectiva.

Estamos hablando de una porción muy significativa de la población que no tiene acceso a la protección social, los servicios públicos, salud, educación, vivienda digna, excluido de los derechos sociales y laborales. Gran parte de la sociedad atraviesa esta crisis con privaciones aún mayores que afectan el derecho a la vida y a la alimentación y por supuesto a todas las dimensiones de la protección social.

Las políticas de protección social universal deben ser articuladas con políticas de generación de empleo decente. El fin es evitar la cristalización de una sociedad dividida entre quienes tienen trabajo y quienes son asistidos. De ese modo se combate de forma efectiva la pobreza, desigualdad.

- 1) El Papel del Estado
- 2) La necesidad de implementar prestaciones de protección social de carácter universal, pero con una propuesta consistente y de suficiencia y por ende la necesidad de una reforma fiscal progresiva
- 3) El rol de la economía de cuidados y la necesidad de una protección social que atienda de manera efectiva los trabajos de reproducción social que realizan en su mayoría las mujeres y que son las principales víctimas de la falta de protección social.

- 1) Respecto al primer Punto sobre el PAPEL del estado

Las iniciativas de reformas de los sistemas de protección social deben superar la lógica privatizadora y orientarse a crear condiciones reales y efectivas para la cobertura de toda la población, con especial énfasis en la perspectiva de género para superar las brechas y desigualdades en la cobertura. Esto incluye reformas fiscales que puedan contribuir al sostenimiento de los sistemas, a través de la tasación de las grandes fortunas tal como lo ha afirmado la última declaración del G7, pero que necesitamos saber cómo se implementará ese impuesto a las multinacionales y cómo será el impacto que tendrá no solo en las casas matrices de los países desarrollados sino también en los países de América Latina y el Caribe, donde generalmente estas multinacionales no rinden cuentas de sus tasas de retorno, de su tasa de ganancias.

Pero además es necesario una transformación del sistema impositivo en América Latina y el Caribe y el combate a las “guaridas fiscales”.

Defendemos un modelo de seguridad social universal, solidario, público, no discriminatorio, inclusivo integral y redistributivo bajo la responsabilidad del Estado como garantía de protección para todas las personas y la participación vinculante de trabajadoras y trabajadores en el diseño, implementación, seguimiento, control y gestión.

Debemos rechazar cualquier propuesta de privatización de la seguridad social en la región. Los sistemas previsionales y de pensiones basados en la capitalización individual reproducen y aumentan las desigualdades. Las trabajadoras y los trabajadores informales, temporales, los nuevos trabajadores/as de plataformas no tienen hoy, posibilidades de integrarse al sistema de protección social. En peor situación están las trabajadoras de casas particulares (mal llamado de trabajo doméstico) pero también las trabajadoras sexuales, las personas que realizan trabajos en la economía social, solidaria o como se llama en mi país, Argentina, trabajadores/as de la economía popular.

Las trayectorias laborales de las mujeres afectadas por las responsabilidades no compartidas de cuidado, el desempleo o las brechas salariales inciden de manera significativa en la densidad de sus cotizaciones. Los sistemas de repartos basados en mecanismos solidarios y redistributivos, contributivos y no contributivos, constituyen un instrumento para la disminución de estas desigualdades.

2) La necesidad de implementar prestaciones de protección social de carácter universal, pero con una propuesta consistente y de suficiencia y por ende la necesidad de una reforma fiscal progresiva

Se ha definido la necesidad de ampliar la protección social a partir de dos iniciativas mundiales, en primer lugar los Pisos de Protección Social y en segundo lugar la nueva iniciativa definida a partir de la pandemia de la COVID 19 sobre la creación de un Fondo Global de Protección Social.

Esta iniciativa está asociada a la ya existente hace más de 25 años sobre el ingreso universal ciudadano.

La importancia de contar con un Piso de Protección social es fundamental, pero (y aquí es necesario enfatizar ese pero) el piso no puede ser realmente un piso, porque lo que podemos obtener a mediano plazo, es que tengamos a una gran parte de las personas como beneficiarios pobres. Necesitamos más que un piso, una escalera de protección social. No alcanza con diseñar un sistema de protección social universal, necesitamos poner atención en la calidad del sistema, donde no se pierda de vista el papel de la generación de empleo decente para la construcción de un sistema contributivo que le sostenibilidad al sistema, sino podemos estar cuajando un mundo dividido entre los que tienen trabajo formal con todas las protecciones sociales, y entre los que vivirán por debajo de la línea de pobreza asistido por un sistema de seguridad social asistencial que no le alcance para vivir con dignidad y que cristalizará una sociedad injusta y cada vez más desigual.

Los mismos interrogantes se pueden establecer cuando analizamos la propuesta del Fondo Global de Protección Social destinado a los países más pobres. El Fondo puede ser una iniciativa pero debemos exigir que los Estados tengan la capacidad de movilizar sus recursos domésticos. La ayuda o cooperación internacional no puede reemplazar la necesidad de un Estado que cobre impuestos a los sectores más ricos de la población. Cuando hablamos de reforma fiscal en

América Latina y el Caribe estamos hablando de la necesidad de un Estado que pueda cobrarle a los ricos y multinacionales para poder extender la protección social sin la amenaza de esos sectores hegemónicos de golpes blandos, *lock-outs* patronales (como ocurre en mi país, Argentina) siempre ayudado por los sectores concentrados de la economía, los medios de comunicación hegemónicos y los poderes judiciales.

Una seguridad social para todas y todos debe sostenerse en un pilar público básico financiado por impuestos progresivos que genere una pensión universal y un pilar público contributivo de financiación tripartita, basado en los principios de universalidad, inclusión y solidaridad de las prestaciones, que deben adoptar un carácter integral con justicia social.

3) El rol de la economía de cuidados y la necesidad de una protección social que atienda de manera efectiva los trabajos de reproducción social que realizan en su mayoría las mujeres y que son las principales víctimas de la falta de protección social.

Los sistemas de cuidados de todas las personas que los requieran (niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad) y las políticas de conciliación de vida laboral y personal-familiar deben ser incluidas como un elemento más de la seguridad social. Para concretarlo, es necesario realizar reformas fiscales progresivas que graven las ganancias y el patrimonio, particularmente el capital financiero rentista y especulativo, que a su vez reduzca el peso de los impuestos regresivos sobre el consumo, los bienes y servicios básicos y apele a la desmercantilización de la salud y la educación.

Tenemos como sociedad civil la obligación de reclamar a nuestros gobiernos la ratificación del Convenio 102 de la OIT como norma mínima de seguridad social. Demandamos su efectivo cumplimiento, al establecer criterios y reglas claras para la cobertura de las contingencias básicas: asistencia médica, enfermedad, desempleo, vejez, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, asignaciones familiares, maternidad, invalidez y viudez.

Hacemos un llamado de atención sobre la necesidad de incorporar nuevas contingencias vinculadas con el reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerados desde un enfoque equitativo y respetuoso de la diversidad, que promueva la redistribución de estas tareas entre géneros, reconozca las nuevas configuraciones de los hogares y las familias de población LGBTI.

La pandemia del COVID-19 demostró de la necesidad de la definición, implementación y seguimiento de un sistema integral de riesgos laborales y enfermedades profesionales desde una perspectiva integral de la salud física y mental, que tenga como eje prioritario universal la prevención. Una estrategia nacional de defensa de la salud y seguridad de la vida de las personas debe tomar en cuenta el influjo e impacto del cambio climático. Especial énfasis en los contextos en los que se desarrollan actividades de tipo extractivista, minero-energético, de las industrias químicas y sus derivados, como también agropecuarias, en las cuales las comunidades que habitan los territorios son sobreexpuestas a condiciones de deterioro de la salud. La salud ambiental es una condición básica para la garantía del derecho humano a la salud y parte constitutiva de la protección social

Históricamente el trabajo se dividió sexualmente en trabajo productivo (espacio público –

asalariado- visibilizado) realizado por los hombres y el trabajo reproductivo (espacio privado- no asalariado – invisible) realizado por las mujeres. En consecuencia, el trabajo doméstico no resulta visible y por lo tanto no es reconocido. Nuestra visión es la de una sociedad cuyo fin sea la reproducción de la vida y no la explotación del trabajo. Esta lucha por la visibilización del trabajo reproductivo o doméstico, data de la post guerra; sin embargo, luego de la pandemia COVID-19, las mujeres que de algún modo habían alcanzado tanto espacios públicos, asalariados y visibilizados, están viendo que retroceden estos espacios ganados, ya que han sido y son las primeras en estar en primera línea (medicas, enfermeras, limpieza, etc.), pero también las primeras en dejar esos puestos remunerados ya que de no hacerlo deben cargar con múltiples labores (trabajadoras, cuidadoras, sanadoras, etc.)

En la medida que las actuales políticas de ajuste, reducción de salarios y gasto público traspasan la responsabilidad de la crisis a la población, se intensifica de forma dramática el trabajo de las mujeres, debido tanto al incremento del trabajo precario remunerado como del trabajo reproductivo que garantiza las condiciones de vida. Esta situación se ve reforzada por un contexto de privatización y despojo de derechos que dificultan el acceso a servicios básicos de salud, educación, agua o energía. Así, en contextos de crisis, el tiempo de las mujeres sigue siendo utilizado como la principal variable de ajuste.

Es necesario reconocer el trabajo del cuidado como un componente de la protección social y garantizar de forma equitativa el derecho de cuidar y ser cuidado. Las inversiones públicas en la infraestructura, la protección social y los servicios de cuidado son esenciales para cerrar las brechas de género en el mercado de trabajo.

La combinación de crecimiento de la población y rápido envejecimiento de las sociedades está impulsando un aumento de la demanda de trabajos de cuidados. Se esperan importantes déficits de cobertura, debido al alcance limitado de los sistemas de previsión social (pensiones) y de los sistemas de cuidados, particularmente en la región América Latina y Caribe. Con el fin de alcanzar los ODS de la Agenda 2030, la OIT prevé para el 2030 la creación de 120 millones de empleos más en la economía del cuidado y 149 millones de empleos indirectos. Por ello es necesario, como afirma la OIT: Reconocer, Reducir y Redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado, Recompensar y Representar a los trabajadores y trabajadoras del cuidado. Además, instamos a la ratificación del Convenio 189 de la OIT, la sanción y cumplimiento de normas laborales para este sector en los países.

Finalmente y no por ello no menos importante, tenemos que demandar para que la Juventud tenga los mismos derechos y acceso a la protección social.

La difícil y complicada situación de exclusión, desprotección y falta de oportunidades por la que atraviesa actualmente la juventud en la región ha ido empeorando en las últimas dos décadas y se mantiene con pocas expectativas de mejora. Uno de los indicadores más preocupantes desde los últimos 10 años, es el de la tasa de desempleo juvenil que triplica el de las personas adultas. Además, el empleo al que acceden las personas jóvenes carece de algún tipo de protección social o laboral. La juventud, junto a las mujeres, siguen siendo una población sujeta a la violencia, discriminación, estigmatización y abuso, siendo las principales víctimas dentro de conflictos armados y de redes del crimen organizado.

La OIT, la CEPAL y otras oficinas de Naciones Unidas han reconocido la importancia del

acompañamiento de las juventudes en la búsqueda y formalización del primer empleo y de la transición del estudio al trabajo para garantizar un equilibrio y buen desarrollo de las sociedades futuras. Para nosotros como sociedad civil, a través de las organizaciones y colectivos a los cuales representamos y con profunda vocación pública debemos renovar nuestro compromiso con las generaciones presentes y para que puedan desarrollar todas sus aspiraciones, esperanzas, trabajo decente, educación pública y de calidad y una vida digna. Muchas gracias